

CONTRATO N° 39/2024
LPN N° 10/2024
ADQUISICION DE REACTIVOS
ID N° 451.717

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, Ing. Lira Rossana Giménez Giménez con C.I. N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, SAN NICOLAS S.R.L., con RUC N° 80027196-3, domiciliado en Río de la Plata 498, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, Vivian Aurora Rizzi Agüero con C.I. 4.511.651, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la ADQUISICION DE REACTIVOS, en el marco del proceso de LPN N° 10/2024, con ID N° 451.717, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La provisión de ADQUISICION DE REACTIVOS, en el marco del proceso de LPN N° 10/2024 con ID N° 451.717.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato, sus adendas y modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: APLICA –Las Adendas que pudieren celebrarse

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.717-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 10/2024, ADQUISICION DE REACTIVOS, con ID N° 451.717, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 727/2024.-



SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción




Ing. Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN

CONTRATO N° 39/2024
LPN N° 10/2024
ADQUISICION DE REACTIVOS
ID N° 451.717

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	46	Material de referencia para metales pesados - MRC para pH. valor de pH 4,0	Ricca Chemical	USA	Unidad	2.00	1.000.000	2.000.000
2	47	Material de referencia para metales pesados - MRC para pH. valor de pH 7,0	Ricca Chemical	USA	Unidad	2.00	1.000.000	2.000.000
3	48	Material de referencia para metales pesados - MRC para pH. valor de pH 10,0	Ricca Chemical	-	Unidad	1.00	1.000.000	1.000.000
4	50	Reactivo Karl Fischer	Supelco	USA	Unidad	1.00	5.000.000	5.000.000
5	51	Material de Referencia para Destilación	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	4.500.000	4.500.000
6	52	Material de referencia para soja - MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO bioesél de soja	ERM	USA	Unidad	1.00	3.300.000	3.300.000
7	53	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	3.100.000	3.100.000
8	54	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	2.00	5.500.000	11.000.000
9	55	Material de Referencia para Punto de Inflamación	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	4.300.000	4.300.000
10	58	Solucion standar de cobre - Solución Patrón de Cobre	Supelco	USA	Unidad	1.00	1.100.000	1.100.000
11	60	Material de referencia para metales pesados	LGC	Alemania	Unidad	1.00	2.600.000	2.600.000
12	61	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	4.300.000	4.300.000
13	62	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	5.700.000	5.700.000
14	63	Indice de Acidez Sustancia Estandar	LGC	Alemania	Unidad	1.00	5.500.000	5.500.000
15	64	Hidroxido de sodio p.a.	Lobachemie	India	Unidad	10.00	231.000	2.310.000
16	66	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	4.400.000	4.400.000
17	67	Potasio fosfato monobásico	Supelco	USA	Unidad	1.00	3.300.000	3.300.000
18	68	Acido acetico p.a.	Lobachemie	India	Unidad	6.00	231.000	1.386.000
19	78	Hidroxido de amonio p.a.	Cicarelli	ARGENTINA	Unidad	10.00	231.000	2.310.000
20	80	Reactivo Karl Fischer	Honeywell	Alemania	Unidad	3.00	3.300.000	9.900.000
21	94	Acido clorhídrico pro analisis	Lobachemie	India	Unidad	9.00	385.000	3.465.000
22	96	Cloruro de amonio p.a.	Lobachemie	India	Litros	14.00	385.000	5.390.000
23	97	Bario cloruro Pro analisis	Lobachemie	India	Unidad	2.00	400.000	800.000
24	109	Acido sulfurico pro analisis	Lobachemie	India	Unidad	2.00	380.000	760.000
25	122	Pastillas de kjendhal	Merck	USA	Unidad	11.00	2.750.000	30.250.000
26	123	Kit determinación de fibra alimentaria	Neogen	USA	Unidad	15.00	7.400.000	111.000.000
27	126	2	HACH	USA	Unidad	1.00	4.700.000	4.700.000
28	127	Reactivo Nessler - Set de reactivos para determinación de Amoniaco, Nessler	HACH	USA	Unidad	2.00	1.900.000	3.800.000
29	141	Acido Ascorbico - Acido Ascorbico estandar primario grado USP	USP	USA	Unidad	1.00	7.300.000	7.300.000
30	145	Reactivo para Determinación de Nitrogeno - Kit para determinación de Nitrogeno amoniaco	HACH	USA	Unidad	1.00	2.815.000	2.815.000

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción


Lira Giménez Jiménez
Directora General de
INTN

MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. | Teléf.: 288 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 39/2024
LPN N° 10/2024
ADQUISICION DE REACTIVOS
ID N° 451.717

N° de Orden	N° De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
31	149	Hierro - Solución Patrón de Hierro	Sigma Aldrich	USA	Unidad	3.00	1.100.000	3.300.000
32	154	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	4.800.000	4.800.000
33	155	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	4.800.000	4.800.000
34	156	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	5.500.000	5.500.000
35	157	Material de referencia para metales pesados	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	5.900.000	5.900.000
36	158	Material de Referencia para Destilación	Paragon	Alemania	Unidad	1.00	4.400.000	4.400.000
37	163	Orto Faldialdehido	Thermo Scientific	USA	Unidad	1.00	5.700.000	5.700.000
38	165	Aminoácidos - Solucion de patron para aminoácidos H	Supelco	USA	Unidad	1.00	3.300.000	3.300.000
PRECIO TOTAL G.								286.986.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 286.986.000 [Guaraníes Doscientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil] IVA INCLUIDO.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Lic. Laura Maria Silva Jojot, Directora del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT).-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción


Lic. Laura Maria Silva Jojot
Directora General
INTN

CONTRATO N° 39/2024
LPN N° 10/2024
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS
ID N° 451.717

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.–

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

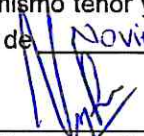
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.




Ing. Lira Rossana Giménez Giménez
Directora General
INTN


Vivian Aurora Rizzi Agüero
Proveedor

SAN NICOLAS S.R.L.
SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción